

Motor de la formación profesional dual

Cooperación de actores de la economía, el Estado y la sociedad



La formación profesional en Alemania

Funded by



The
Federal Government

on the basis of a Decision
by the German Bundestag



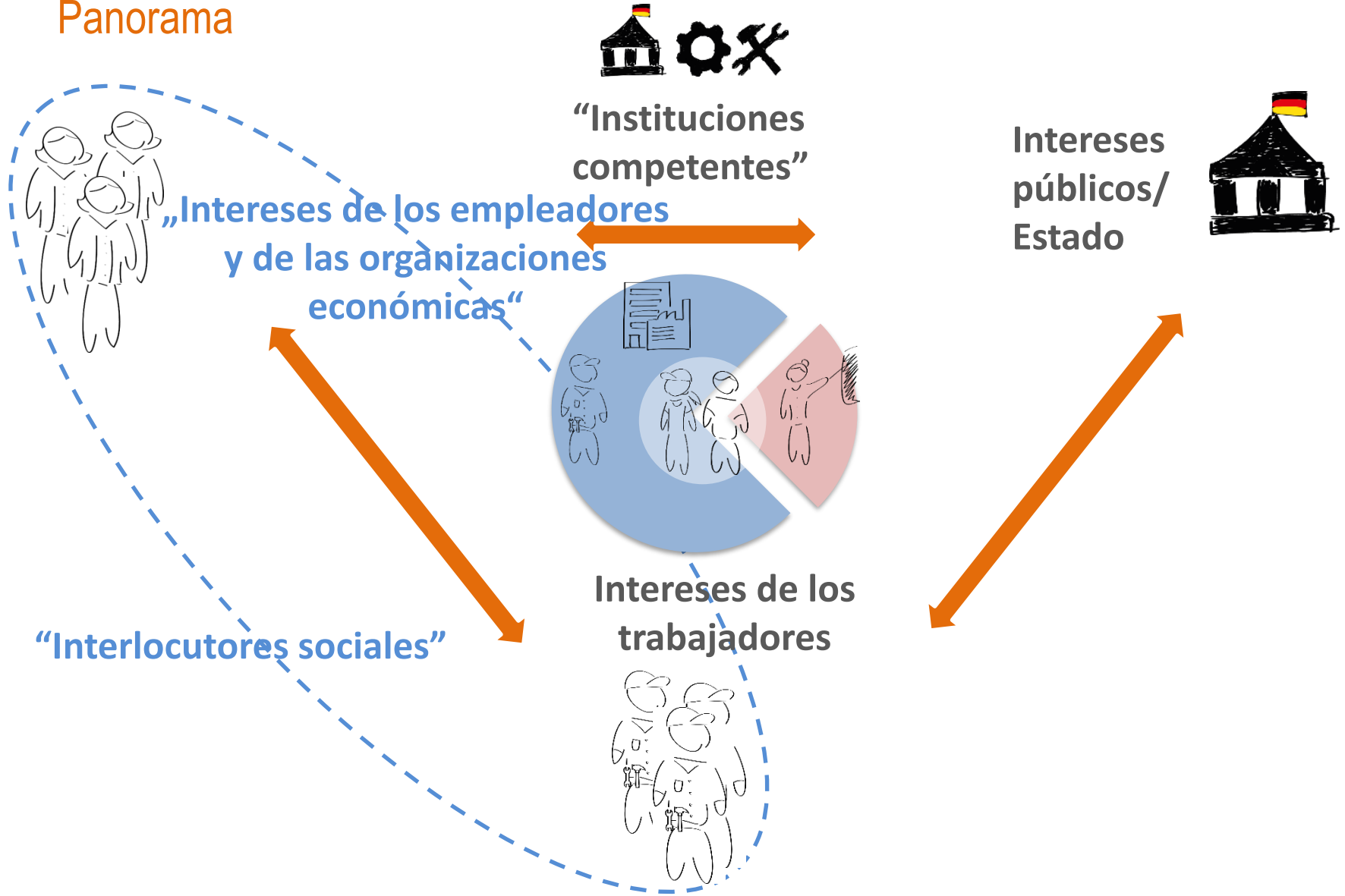
Federal Institute for
Vocational Education
and Training

Índice

- I. Formación profesional: actores y sus intereses
 - a. *Empleadores y organizaciones económicas*
 - b. *Trabajadores*
 - c. *Estado*
- II. Los actores diseñan en conjunto la formación profesional dual
 - a. *Desarrollo del sistema de formación profesional dual*
 - b. *Desarrollo de estándares*
 - c. *Supervisión de la formación*
 - d. *Examen y certificación*
- III. Resumen

1. Formación profesional: actores y sus intereses

Panorama



Intereses de los empleadores y de las organizaciones económicas



Opiniones

- “La mano de obra calificada es decisiva para la **productividad y la competitividad.**”
- “La formación profesional nos resulta importante para hallar **empleados calificados y leales.**”
- “Estamos dispuestos a **formar nosotros mismos.**”
- “Queremos participar en la regulación de la **formación en la empresa.**”

Demandas

- “La formación profesional debe estar orientada a la **necesidad de la empresa.**”
- “Para la formación en la empresa necesitamos **jóvenes aptos para la formación.**”
- “Las **retribuciones durante la formación** deberían ser significativamente inferiores a los sueldos de los trabajadores especializados.”
- “Las escuelas profesionales deberían transmitir **teoría y práctica profesionales de acuerdo con nuestras necesidades.**”

Articulación por parte de organizaciones en diferentes niveles

- Organización paraguas (KWB)
- Asociaciones de empleadores
- Asociaciones sectoriales (p. ej. industria y artesanía)
- Cámaras



Intereses de los trabajadores



Opiniones

- “La formación profesional es importante para **el empleo y los ingresos** de los trabajadores.”
- “Objetivo de la formación profesional: **lograr una amplia competencia de acción profesional.**”
- “La formación profesional debe tener **alta calidad** y transmitir **práctica profesional** así como **“habilidades blandas”.**”
- “Deben protegerse los **derechos de los aprendices** en la empresa.”

Demandas

- “Las empresas deberían ofrecer a nuestros jóvenes **posibilidades de formación.**”
- “Las empresas no deben emplear a los aprendices **como mano de obra barata.**”
- “La formación en la empresa deberá ser controlada por **instituciones independientes.**”
- “La formación profesional debería ser **integral.**”

Articulación por parte de organizaciones en diferentes niveles

- Confederación sindical
- Sindicatos sectoriales
- Comités de empresa



Intereses públicos / Estado



Opiniones

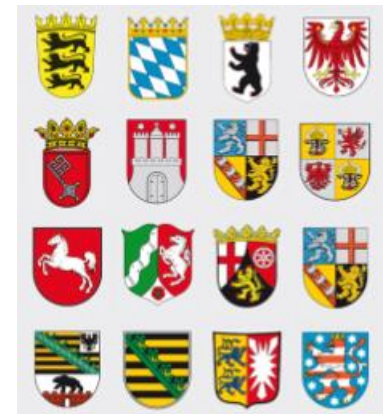
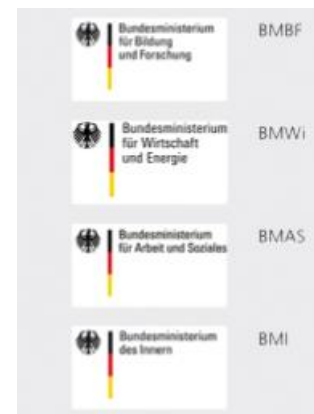
- “La mano de obra calificada es **importante para la economía y la sociedad.**”
- “Creamos el **marco** para el compromiso de empleadores y trabajadores en la formación profesional y **moderamos.**”
- “La formación en la empresa es una parte integral del **sistema de educación.**”
- “Ponemos a disposición la **formación de la escuela profesional.**”

Demandas

- “Los empleadores y los trabajadores deberían diseñar **activamente en conjunto la formación profesional.**”
- “Los empleadores deberían **ofrecer posibilidades de formación.**”

Articulación por parte del Estado en diferentes niveles

- Gobierno federal (Ministerios federales)
- 16 estados federados
(Gobiernos de los estados federados)



Conclusión

1. Los empleadores, los trabajadores y el Estado **representan diferentes intereses colectivos** en la formación profesional en forma **altamente organizada y competente**.
2. El compromiso se funda en **principios comunes**:

“Queremos **dirigir conjuntamente** la formación profesional.”

“**Compartimos la responsabilidad** por la formación profesional.”

“La formación profesional debería estar **orientada a la práctica** y ser **uniforme y de gran calidad**.”

“**Los estándares de la formación profesional** deben estar **orientados a las necesidades** y ser **actuales**.”

“La formación profesional es un **requisito para la competitividad** en el mercado mundial.”



Actores fuertes se comprometen conjuntamente
para la formación profesional

2. Los actores diseñan en conjunto la formación profesional dual

1. Elevado compromiso en el marco de la formación profesional dual



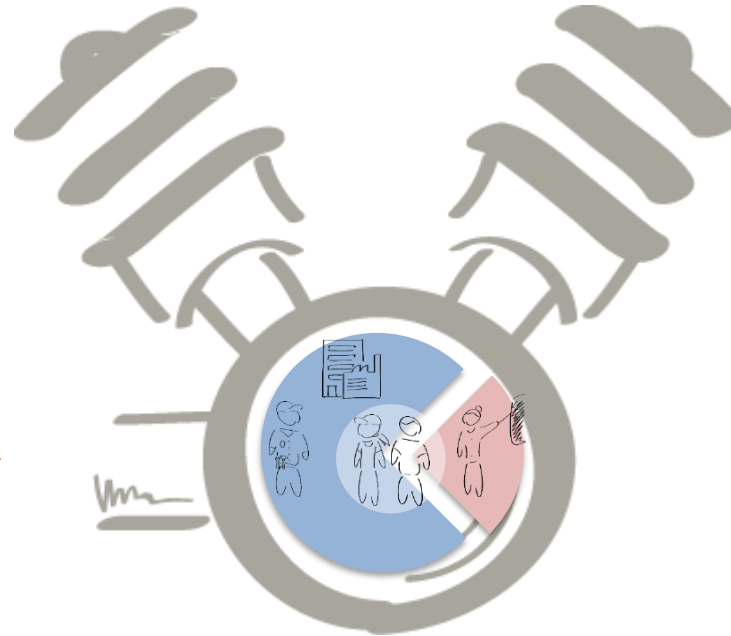
2. Se estimula la **codeterminación** y la **cooperación** a través de **mecanismos formales** (integración de los intereses)



- Leyes
- Instituciones
- Comisiones/Comités

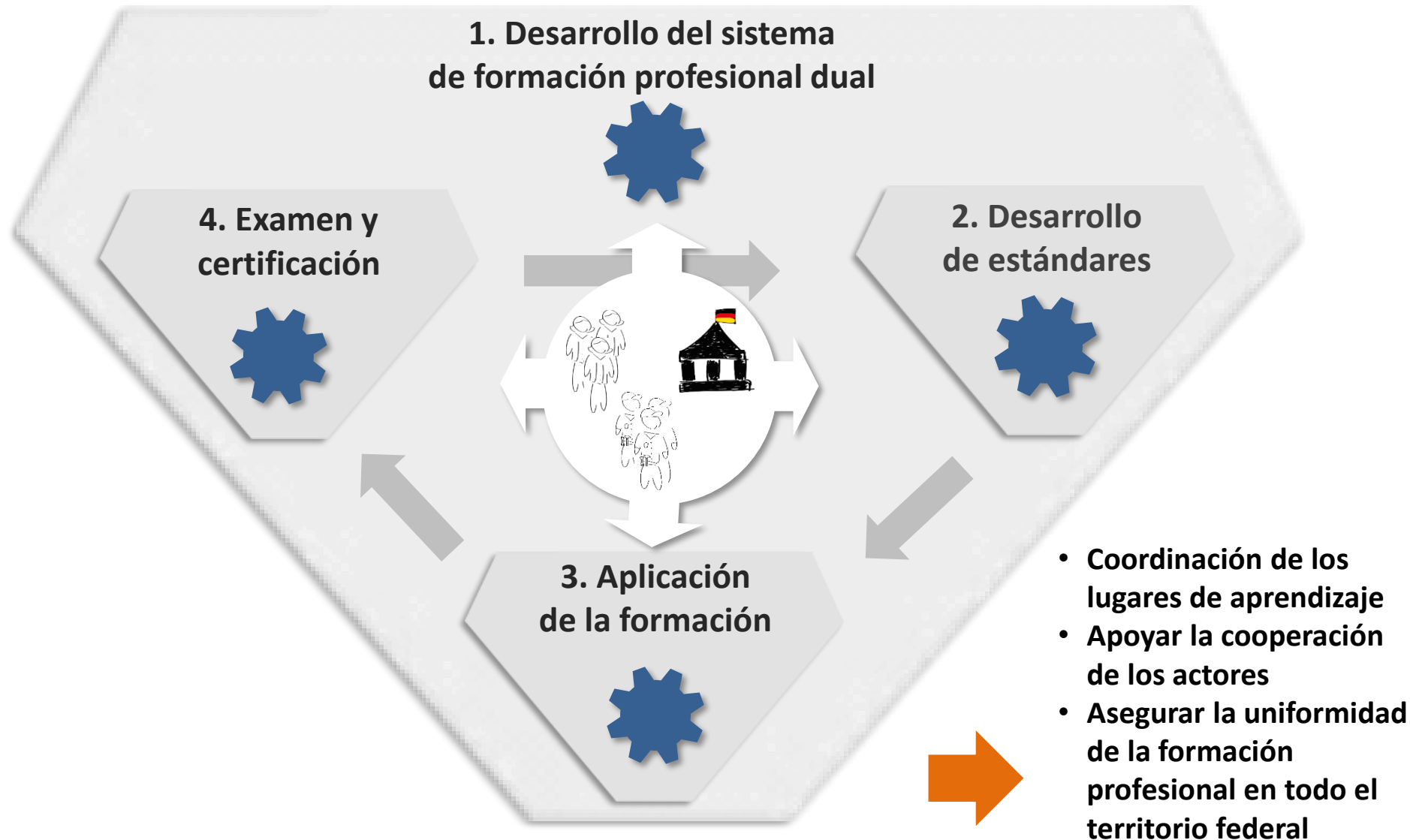


Motor de la formación profesional dual



Y así funciona...

Los actores diseñan en conjunto las áreas centrales del sistema de formación profesional dual



2.1 Desarrollo del marco del sistema de formación profesional dual



Comité principal del Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB)



¿Qué es esto?

- El comité está formado respectivamente por 8 miembros y 8 miembros suplentes de empleadores, trabajadores, Gobierno federal y Gobiernos de los estados federados (denom. 4 “bancos”)
- Período de funciones de los miembros del comité principal: 4 años
- Los miembros trabajan a título honorífico
- El comité principal, los subcomités y los grupos de trabajo sesionan regularmente
- Principio de consenso

Tareas, entre otras,

- Asesora al Gobierno federal en cuestiones de formación profesional
- Da recomendaciones para la práctica (p. ej. para la aplicación uniforme de la Ley de Formación Profesional)
- Toma posición respecto a decretos del Estado federal (p. ej. Reglamento de formación)
- Da opiniones sobre política del Gobierno federal
- Resuelve sobre cuestiones del BIBB (p. ej. presupuesto, investigación)



Relevancia

- Articula **posiciones convenidas de los actores de la formación profesional**
- **Mecanismo de coordinación** central de la formación profesional dual a nivel federal (**“Parlamento de la formación profesional”**)
- Foro en el que los actores dirigen **en conjunto** el sistema de formación profesional

volver al esquema



2.2 Desarrollo de estándares de la formación profesional dual

Empleadores



Las organizaciones articulan necesidades de los empleadores/ de la economía

“Engranaje” a través de

Grupos de expertos



Estado



El Gobierno articula necesidades y dicta estándares

Los sindicatos articulan necesidades de los trabajadores



Trabajadores

Fundamento legal

- Ley de Formación Profesional § 4

Grupos de expertos



¿Qué es esto?

- Comité de expertos con experiencia teórica y práctica
- El comité se crea, si fuera necesario, para una profesión de formación nueva/a actualizar (comité temporario, no creado en forma permanente)
- Un representante del BIBB conduce al grupo de expertos, organiza y modera el proceso, realiza una contribución profesional (“experto profesional”)
- Economía y trabajadores envían expertos propios
- El Estado federal y los estados federados toman parte en las reuniones de expertos

Tareas

- Desarrollan y modernizan los reglamentos de formación para la formación en las empresas
- Asesoran a los actores en la aplicación de los reglamentos de formación y en su adaptación con el desarrollo de programas de enseñanza marco (escuela profesional)

Relevancia

- Mecanismo a través del cual los **actores desarrollan estándares en conjunto**, que reflejan la necesidad en el mundo laboral
- Los estándares desarrollados son **aceptados y reconocidos entre los aplicadores** de los estándares (empresas, formadores, aprendices)



volver al esquema



2.3 Supervisión de la formación

Empleadores



Los empleadores forman en la empresa sobre la base de los estándares de formación nacionales

“Engranaje” a través de

Comités e instituciones competentes en todo el país



Estado



El Estado supervisa, financia e implementa la formación profesional escolar

Los comités de empresa en las grandes empresas supervisan la formación



Trabajadores

Fundamento legal

- Ley de Formación Profesional § 77 y sig.
- Leyes de los estados federados

1. Comisión del Estado Federado para la Formación Profesional



Comisión del Estado Federado para la Formación Profesional

¿Qué es esto?

- Establecida en el Gobierno del estado federado (16 comisiones de los estados federados en todo el territorio federal)
- Generalmente 18 miembros: respectivamente 6 representantes de los empleadores, los trabajadores y el Gobierno del estado federado
- Los delegados son designados por un máximo de 4 años
- Los delegados trabajan a título honorífico
- Principio de la mayoría

Tareas

- Asesora al Gobierno del estado federado en cuestiones de formación profesional
- Actúa en favor del desarrollo permanente de la calidad de la formación profesional



Relevancia

- Articula **posiciones acordadas de los actores**, especialmente para el desarrollo y la aplicación de la formación profesional escolar en la región
- Mecanismo a través del cual los actores participan **conjuntamente en el diseño de la política de formación profesional** del estado federado y coordinan **la aplicación de la formación de la escuela profesional con la formación en la empresa**

2. Comité de coordinación de formación profesional de la institución competente



¿Qué es esto?

- Establecido en las instituciones competentes (cámaras, ministerios, etc.)
- Respectivamente 6 delegados de los empleadores, los trabajadores y las escuelas profesionales
- Los delegados son designados por un máximo de 4 años
- Principio de la mayoría
- Actividad a título honorífico

Tareas

- Deberá consultarse e informarse en todas las cuestiones importantes de la formación profesional
- Establece disposiciones legales para la ejecución de la formación profesional
- Debe trabajar a favor del desarrollo permanente de la calidad de la formación profesional
- Asegura la aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Estado Federado



Relevancia

- Articula posiciones acordadas, especialmente para **la regulación de la formación profesional en la empresa** (aptitud de los lugares de formación, examen, etc.)
- Mecanismo a través del cual los actores aseguran y desarrollan **en conjunto la calidad de la formación profesional dual** para determinadas ramas (artesanía, industria y comercio, agricultura, etc.) en la región

Instituciones competentes (generalmente cámaras)



¿Qué es esto?

- Reglamentado en la Ley de Formación Profesional
- Numerosas instituciones competentes en cada estado federado
- Establecimiento de las instituciones competentes en organizaciones que representan una rama

Tareas

- Crean el Comité de coordinación de la formación profesional y el Tribunal examinador, y promulgan las resoluciones tomadas por los comités
- Supervisan la formación en la empresa (instalación, personal de formación, etc.)
- Asesoran a las empresas y a los aprendices (a través de “asesores de formación profesional”)
- Supervisan la aptitud de las empresas y de los formadores en las empresas para la ejecución de la formación
- Llevan un registro de las relaciones contractuales de aprendizaje (contratos de aprendizaje)



Relevancia

- Las instituciones competentes **supervisan y fomentan** la ejecución de la formación profesional en la región y **aseguran así su calidad**
- **Fundamento institucional** para el trabajo del Comité de coordinación de la formación profesional y del Tribunal examinador

volver al esquema



2.4 Examen y certificación

Empleadores



Los empleadores buscan mano de obra que pueda demostrar que domina su profesión

“Engranaje” a través de

**Tribunal
examinador**



Estado



El Estado define el reglamento de exámenes como pilar de la formación profesional dual

El trabajador necesita un certificado de las competencias adquiridas para la carrera profesional

Trabajadores



Fundamento legal

- Ley de Formación Profesional § 37 y sig.
- Leyes de los estados federados

Tribunal examinador de la institución competente



¿Qué es esto?

- Comité examinador para los cursos de formación profesional dual
- Como mínimo 3 representantes: un representante respectivamente de los empleadores, los trabajadores y la escuela profesional
- Los representantes son nombrados para un máximo de 5 años
- La actividad es a título honorífico
- Principio de la mayoría

Tareas

- Desarrollan y dictan preguntas de examen y tareas
- Llevan a cabo exámenes
- Evalúan resultados de exámenes
- Otorgan certificados finales



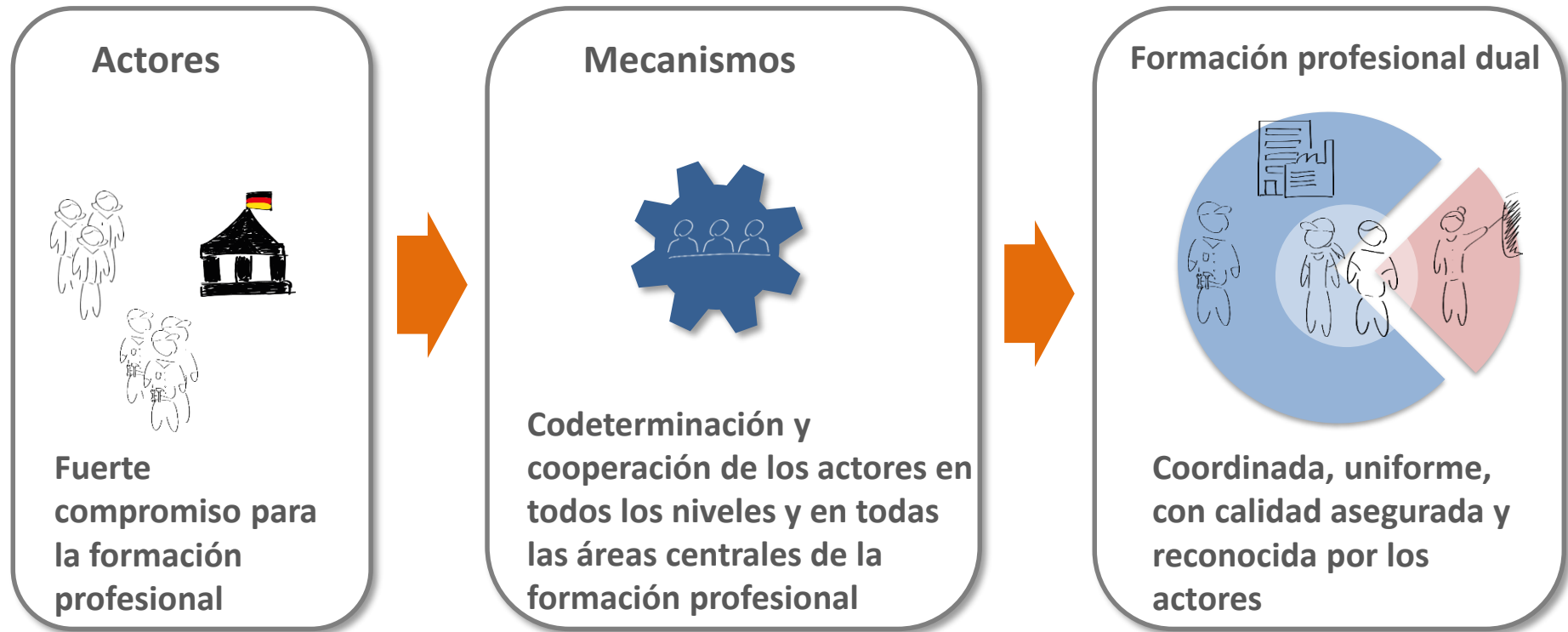
Relevancia

- Mecanismo a través del cual los actores **llevan a cabo en conjunto exámenes independientes** y otorgan títulos
- Los títulos son **reconocidos** por los empleadores, los trabajadores y en el sistema de educación formal

volver al esquema



Resumen - Motor de la formación profesional dual



Características de calidad de la formación profesional alemana

- **Cooperación del Estado y los interlocutores sociales**
- **Estándares reconocidos en la formación profesional**
- **Aprendizaje en el proceso laboral**
- **Calificación del personal de formación profesional**
- **Investigación y asesoramiento institucionalizados**

VI. Otras informaciones

Cifras y datos

- Reporte de Datos de la formación profesional del BIBB 2014 ([link](#))
- Oficina Federal de Estadísticas ([link](#))
- Portal de datos del BMBF ([link](#))

Estándares de formación

- Folleto BIBB: Estándares de formación y su proceso de desarrollo ([link](#))
- Ejemplos de estándares de formación empresarial y de los programas de enseñanza marco (BIBB) ([link](#))

Documentos legales

- Ley de formación profesional ([link](#))
- Ley de protección de empleo juvenil ([link](#))
- Ley de las cámaras ([link](#))
- Ley de las negociaciones tarifarias ([link](#))
- Ley de la constitución empresarial ([link](#))

Páginas en internet

- www.govet.international
- www.bmbf.de
- www.bibb.de

Presentaciones

- [GOVET Standardpräsentationen](#)

Contacto

- govet@govet.international



German Office for International Cooperation
in Vocational Education and Training

GEFÖRDERT VOM



Bundesministerium
für Bildung
und Forschung

GOVET – Zentralstelle
für internationale Berufsbildungsk Kooperation
Im Bundesinstitut für Berufsbildung
Robert Schuman-Platz 3
53175 Bonn
govet@govet.international

Bundesinstitut
für Berufsbildung **BiBB** ▶
▶ Forschen
▶ Beraten
▶ Zukunft gestalten